



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD  
Y POLÍTICA SOCIAL

**ORDEN**

**NÚMERO 1988/2023**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Exp.: 183/2022 A/SER-003555/2023C01-LQ01

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Realizada la liquidación Total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y cumplido el trámite de conformidad del contratista, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

**DISPONGO**

Aprobar la liquidación Total del contrato por emergencia de un servicio para la gestión de un dispositivo de alojamiento de emergencia, para mujeres especializado en sinhogarismo desde la vulnerabilidad específica de género, por un importe de 252.774,00 euros, sin que exista saldo a favor de Fundación Luz Casanova (C.I.F. G85130771), entidad adjudicataria, ni incremento sobre el precio del contrato.

Fecha

**19 de junio de 2023**

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL (en funciones)  
(P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre,  
BOCM nº 239, de 07/10/2021)  
LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACIÓN  
(Por Orden 1969/2023, de 16 de junio, de la  
Consejería, para el ejercicio temporal de las  
competencias)  
EL VICECONSEJERO DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLÍTICA SOCIAL

Firmado digitalmente por: MARTINEZ-SICLUNA SEPULVEDA LUIS

